



CORRECCIÓN ERRORES MATERIALES EN LISTADO DE SOLICITUDES PROVISIONALMENTE NO ADMITIDAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PLANES DE INVESTIGACIÓN EN COOPERACIÓN EN EL ÁREA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL DESARROLLADOS POR GRUPOS DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EUROPEO -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXTGENERATIONEU.

Por Orden UNI/777/2023, de 7 de julio, (Boletín Oficial del Estado de 12 de julio de 2023), se convocó la concesión de ayudas para la financiación de planes de investigación en cooperación en el área de la inteligencia artificial desarrollados por grupos de investigación interdisciplinares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

Con fecha 6 de noviembre de 2023, se publicó en la página web del Ministerio de Universidades el listado de solicitudes provisionalmente no admitidas para la concesión de ayudas.

Detectados errores materiales, en dicha lista, se procede a su subsanación de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el sentido que se indica en el documento anexo, ordenándose la publicación de esta corrección en la página web del Ministerio de Universidades.

En Madrid, fecha y firma electrónica

Tomás Mayoral Ortega

Subdirector General de Actividad Universitaria Investigadora, Información
y Seguimiento del Sistema Universitario.

PASEO DE LA CASTELLANA, 162
28071 MADRID



ANEXO

Correcciones:

- 1) Modificación de las áreas temáticas asignadas a los siguientes planes de investigación con cooperación:

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD COORDINADORA	AREA TEMATICA	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL (*)
01621-01493884	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	f. Inteligencia artificial y desafíos sociales y políticos.	B.2; C.2; C.9
01621-01494184	Fundación IMDEA Energía	j. Nuevas aplicaciones de la Inteligencia Artificial	B.3; B.6; C.2; C.3; C.9

- 2) Se incorpora la causa de exclusión B.9 no incluida en la tabla de descripción.

(*) CAUSAS DE EXCLUSIÓN.

CAUSA/S DE EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN
CODIGOS B: Defectos y/o causas de inadmisión relativos a los requisitos de constitución de los equipos de investigadores.	
B.9	El equipo de investigadores no cumple con el régimen de participación establecido en el artículo 13.4 de la Orden de Bases Regulatoras

Madrid, a fecha de la firma electrónica.

